

OFICIO: UT/PMA/043/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. EL AHUIZOTE DE LEÓN
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400002721 de fecha 11 de octubre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 001 de fecha 18 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Requiero se me informe el nombre del titular de la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado. Señalar si el titular es nuevo en el cargo por el cambio de administración, o continúa desde la anterior administración, adjuntar su currículum, nivel salarial y detallar ingresos que percibirá mensualmente brutos y netos (detallar)”*, toda vez que después de analizar por parte del cuerpo colegiado tanto la información solicitada como la respuesta emitida por la Coordinadora de Recursos Humanos, se determinó que dentro de la estructura orgánica de la administración pública municipal, no se encuentra dependencia alguna llamada Unidad de Acceso a la Información.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 18 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.